



MINISTERIO DEL INTERIOR

11543

2021-4-1-0007943

Montevideo, 15 MAYO 2024

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de junio de 2022, dictada en el marco de la Licitación Pública N° 19/2021 referente a la "Construcción de Centro Penitenciario en el Departamento de Artigas"; -----

**RESULTANDO: I)** que por el acto administrativo mencionado en el Visto de la presente, se adjudicó el objeto del referido procedimiento a la firma C I E M S A CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECANICA S.A.; -----

**II)** que teniendo en cuenta la necesidad del servicio informada por el Área de Infraestructura del Ministerio del Interior, se sugiere la ampliación a la firma C I E M S A CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECANICA S.A. de acuerdo al detalle que se establecerá en el Resuelve 1°) de la presente; -----

**III)** que solicitada la conformidad respecto a la ampliación a la firma adjudicataria, la misma no manifestó inconveniente al respecto; -----

**CONSIDERANDO: I)** que según lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, la Administración, tiene la facultad de ampliar la adjudicación; -----

**II)** que remitidas las actuaciones a intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, el mismo por Resolución N° 378/2024, de 7 de febrero de 2024, no formuló observaciones; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada ut supra; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

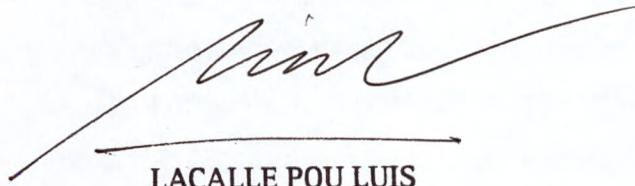
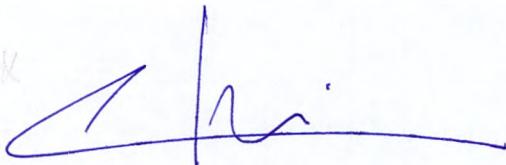
**1)** Ampliase el objeto de la contratación en un 38,49% (treinta y ocho con 49/00 por ciento), la Licitación Pública N° 19/2021 referente a la "Construcción de Centro Penitenciario en el Departamento de Artigas", a la firma C I E M S A

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECHANICA S.A. con N° de RUT 211057180014, de acuerdo con el siguiente detalle: por concepto de Obra e Imprevistos \$ 111.242.939,14 (pesos uruguayos ciento once millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y nueve con 14/100) IVA básico incluido. Por total de Leyes Sociales y Leyes Sociales de Imprevistos, la suma de \$ 14.462.529,00 (pesos uruguayos catorce millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos veintinueve con 00/100). -----

**2)** La erogación totaliza \$125.705.468,14 (pesos uruguayos ciento veinticinco millones setecientos cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 14/100) que se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 461, Proyecto 893, Financiación 11 (Rentas Generales). Se ejecutará en el ejercicio 2024. -----

**3)** Pase por su orden, al Departamento de Contaduría de Secretaría para su conocimiento, y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, oportuna notificación y trámites de estilo. Oportunamente, archívese. -----

GAL/AS/vc/kl

  
LACALLE POU LUIS